
NOTICIAS DEL SIGLO XVI SOBRE EL TEMPLO DE SAN JUAN BAUTISTA DE ALBACETE

Por Alfonso SANTAMARIA CONDE

El templo de San Juan Bautista de Albacete ha sido objeto ya de dos publicaciones (1). No obstante, nuevos datos y noticias permiten quizá arrojar más luz sobre lo ya estudiado, matizando así el conocimiento de la iglesia mayor de la villa.

Las noticias de que se tratará aquí se refieren a la fábrica del templo o a asuntos socio-económicos relacionados con su construcción; en este sentido, por ejemplo, nos informan de alguna actividad económica importante de la población o de la riqueza de ornamentos que el templo tenía en aquel siglo XVI, en el que las ceremonias del culto se vieron realizadas por todas partes con las magníficas obras de los bordadores. Los datos que vamos a comentar proceden todos de actas municipales, excepto uno que indicaremos en su lugar.

El primero de ellos, de 1542, dice así:

“ansimismo los dichos señores ofiçiales dixeron que a su noticia es venido que en la yglesia de señor san Juan, donde el bachiller Cantos tiene hecha una capilla, quieren ronper un lienço para hacer un arco grande para la dicha capilla e a (?) la parte donde está el altar de Nuestra Señora, de que se sigue mucho daño, e porque ellos son ynformados del señor Francisco de Santa Cruz, bicario desta villa, que por el señor obispo le mandó que en el hacer del dicho arco se guardase çierta horden e forma, e para proveer sobrello lo que se deba de justicia mandaron quel açesor haga un escripto y lo presente el procurador del concejo ante el dicho señor vicario, por el qual se le requiera aga ynformación si es o no es perjuzio hacerse el dicho arco e que se ynsista sobrello” (2).

(1) MATEOS Y SOTOS, Rafael: “Templo parroquial de San Juan Bautista de Albacete (Noticias relativas a su construcción)”, publicado en **Anales del Seminario de Historia y Arqueología de Albacete**, 1951. Se incluye, con otros estudios del mismo autor en **Monografías de Historia de Albacete**, Diputación Provincial de Albacete, 1974, págs. 191 a 253, edición esta última prologada y preparada por Francisco Fuster Ruiz; a ella nos referiremos en este trabajo. Sigue siendo obra fundamental por los datos que ofrece.

GARCIA-SAUCO BELENDEZ, Luis G.: **La Catedral de San Juan Bautista de Albacete**. Instituto de Estudios Albacetenses, 1979.

(2) Libro de acuerdos municipales Mun. 62, F. 277, sesión municipal de 9-XII-1542. - Sección Municipios. - Archivo Histórico Provincial de Albacete.

El texto transcrito es algo farragoso y poco claro; intentemos desentrañarlo. Corresponde al final de 1542. Por entonces ya se habrían hecho las cuatro grandes columnas jónicas. Pero el peligro de hundimiento de las bóvedas, advertido ya desde 1537 —razón por la que se hicieron las nuevas columnas— no había pasado aún en este año de 1542, y acabarían por hundirse posteriormente (3). A ese peligro debe de referirse el dato documental transcrito, pues habla de que “**se sigue mucho daño**” de hacer el arco, para lo que se había de guardar “**cierta horden e forma**”, y de que se averigüe “**si es o no es perjuzio hacerse el dicho arco**”.

El acuerdo municipal se refiere a hacer un arco grande sobre un lienzo de muro para una capilla. ¿Cuál sería ésta?. El documento nos dice que era “**a la parte donde está el altar de Nuestra Señora**”. Probablemente este altar fuera el de la cofradía “**de nuestra señora de la Concepción y señora Santa Ana**”, que se cita abreviadamente. Dicha cofradía no tenía aún en julio de 1563 una capilla edificada propia, por lo que sus mayordomos, Sebastián de Cantos y Benito Díaz, solicitaron en esa fecha —y les fue concedido— ocupar la capilla que estaba destinada a Baptisterio (4). Aquel altar, simplemente, constituiría quizá **la capilla** del bachiller Cantos, que dice el acta municipal de que tratamos; téngase en cuenta, al respecto, que otro Cantos era mayordomo de la citada cofradía años después, como se ha dicho.

El lienzo que se quería **romper** en 1542 para hacer un arco grande es con toda probabilidad el correspondiente al segundo tramo de la iglesia, en el lado de la Epístola. Así permite suponerlo el informe de Diego de Siloé de 1538 al referirse a las “**tres capyllas segundas**” de la iglesia, es decir, al segundo tramo del templo. En él dice que hay “**un arco falso, donde se a de formar la portada**” (que es la que actualmente sale a la plaza de la Virgen) “**e otro arco pequeño labrado de molduras, donde se platycava aver de faser una capylla...**”. Este arco, pequeño ciertamente en relación con los de otras capillas, sería probablemente el que en 1542 se querría abrir, y quizá hacerlo mayor, para dar paso a la capilla, que —como ya queda dicho— ocuparía luego la cofradía de Nuestra Señora de la Concepción y Santa Ana, capilla que no estaba hecha en 1538, como se desprende del informe de Siloé, y que permanecía sin cubrir aún, al menos definitivamente, en 1563 y 1570, como sabemos por datos de las visitas correspondientes (5).

Siendo así, creo —en conclusión— que **el altar de Nuestra Señora**, capilla del bachiller Cantos, a que se refiere la noticia municipal transcrita, estaría situado más o menos sobre este lienzo del lado de la Epístola, en su segun-

(3) Como nos informa un acta municipal de 1545. MATEOS Y SOTOS, Rafael, op. cit., p. 221.-GARCIA-SAUCO, op. cit., p. 50.

(4) MATEOS Y SOTOS, Rafael, op. cit., p. 242.- Hoy es la capilla de San Antonio, la primera a mano derecha, según se entra por la portada lateral del lado de la epístola.

(5) MATEOS Y SOTOS, Rafael, op. cit. págs. 242-243 y 245.

do tramo desde la cabecera.

A continuación del acuerdo anterior, en la misma sesión municipal de 9 de diciembre de 1542, se toma el siguiente:

“Asimismo mandaron que para el primero ayuntamiento se tengan buscadas las obligaciones que están hechas sobre la yglesia la obra (sic) que está hecha porque fue mal hecha e se provea sobrello lo que sea justicia e que Francisco de Villena trayga las dichas obligaciones”.

Tales **obligaciones** sobre la obra “que fue mal hecha” serán, sin duda, las del maestro cantero Pedro, que trabajó en la iglesia por los años treinta, habiendo muerto ya en enero de 1538, y “que hizo falsamente la dicha obra” (6).

x x x

Otra noticia municipal, que matiza y amplía nuestro conocimiento sobre la financiación de las obras de la iglesia, es un acuerdo del concejo, de agosto de 1555:

“Los dichos señores dixeron que su señoría reverendísima del señor obispo deste obispado de Cartagena a escrito una carta a esta villa encargándoles la obra de la yglesia mayor della, que se puso en este libro, e aviendo platicado sobrello, dixeron que vista la neçesidad que ay que la dicha yglesia mayor desta villa se cubra e repare e adereçe para que en ella se digan los ofiçios divinos e como la renta de la dicha yglesia no a bastado ni basta para ello, acordaron que se pida limosna en esta villa que los vecinos della cada uno lo que quisieren dar de su voluntad e para que pida la dicha limosna nonbraron e lo cometieron a los Reverendos señores Francisco de Molina, vicario en esta villa, e Alonso de Viçen Pérez, clérigo mayordomo de la dicha yglesia y a los señores alcaldes desde villa qualquiera dellos e al señor Andrés de Cantos, regidor, para que ante un escribano anden pidiendo la dicha limosna y se asiente lo que se mandare, y lo que mandare cada uno de su voluntad se escriba e aya razón dello para que se cobre para la dicha obra de la yglesia e que las mandas que se mandaren se an de pagar hasta el día de pasqua de navidad primera viene (sic)...” (7).

La fecha de 1555 coincide con un tiempo en que la iglesia, por el hundimiento de sus bóvedas, se encontraba prácticamente descubierta, o quizá se hubiera iniciado ya la cubierta de madera que hizo Benito de Villanueva (8); los oficios se realizaban a los pies del templo, en la parte vieja, donde se ha-

(6) *Ibidem*. págs. 200 y 214. Del maestro Pedro era fiador, entre otros, el citado bachiller Cantos; curiosamente, las costas de la venida de Siloé en 1538 se hicieron “de los propios del concejo... por no lo pedir por justicia a los fiadores de maestre Pedro cantero...” (pag. 214).

(7) Lib. Mun. 64, F. 143 v. El acta no dice el día en que se celebró, pero está entre las sesiones municipales de los días 8 y 25 de dicho mes de agosto.- Secc. Municipios.- A.H.P.Ab.

(8) MATEOS y SOTOS, Rafael, *op. cit.* págs. 235 y 237, cuentas de fábrica de Nov. de 1555 y de marzo de 1557.- GARCIA-SAUCO, *op. cit.*, p. 55.

bían puesto el altar y “partes de retablos” (9), expresión ésta que nos indica quizá que el retablo se había desarmado o había sufrido desperfectos en aquel hundimiento.

Es evidente que los oficios se celebraban ya en la iglesia de san Juan aquel año de 1555; por ello, no debe tomarse al pie de la letra la expresión del acuerdo transcrito de que es necesario cubrir, reparar y aderezar la iglesia “**para que en ella se digan los oficios divinos**”, lo que parece indicar que estos no se hacían allí, contrariamente a lo que sabemos. Era necesario, sí, cubrirla y repararla para que el culto se realizara con mayor comodidad y decencia.

Por otra parte, el acuerdo municipal es, como hemos visto, pedir limosna a los vecinos de la villa, ya que “la renta de la dicha yglesia no a bastado ni basta...”. En este sentido, otras noticias ya publicadas nos indican que en otras ocasiones se recurrió a los vecinos por la misma razón de no ser suficientes las rentas del templo; así lo vemos en el acta municipal de 1545 que trata del hundimiento de las bóvedas o en la información que en 1555 se había hecho para repartir entre los vecinos 400 ducados (10). Pero era ahora, en agosto de 1555, según el acuerdo que queda transcrito, cuando por primera vez —creo— se trataba de subvenir a las obras del templo por medio de limosnas; antes se hablaba de repartos o de pedir dinero prestado.

Es interesante indicar que la citada información de 1555 para que se repartieran 400 ducados se resolvió con el acuerdo de que debía autorizarse el reparto; esta resolución se tomaba en marzo de dicho año. Ignoramos si esta recaudación se llegó a realizar, pero es lo cierto que sólo unos meses después, en agosto, el ayuntamiento decidía —como hemos visto— que se pidiera limosna para las obras. Ello nos induce a pensar que o no prosperó la autorización para el reparto de los 400 ducados o trabas burocráticas dificultaban el llevarlo a término. Tampoco sabemos si se recaudó la limosna que se iba a recoger de los vecinos. A este respecto hay que señalar que quizá la situación económica de la villa no fuera muy boyante, pues cuando a comienzos del año siguiente (1556) la princesa Doña Juana, “governadora destos reynos”, pide ayuda para la campaña de Argel y Bugía, el concejo se queja de que “la villa tiene pocos propios y está muy gastada dellos y adeudada y açensalada por los pleytos que tiene con el duque de Escalona y otros pueblos de la comarca...” y añade que “ay mucha quiebra en las grangerías” y que se había cogido “poco pan y vino, habiendolo agravado la situación las sanciones impuestas, por el registro de ganados, “a muchos vecinos en más de quatro o

(9) MATEOS y SOTOS, op. cit., p. 231, declaración del bachiller Cantos en el informe de 1555 realizado para solicitar autorización real para repartir 400 ducados entre los vecinos para obras de la iglesia. El autor trata ampliamente este informe, págs. 229 a 232.- GARCIA-SAUCO, op. cit., p. 53.

(10) MATEOS y SOTOS, op. cit., p. 229 a 232.- GARCIA-SAUCO, op. cit., p. 53.

cinco myll ducados" (11).

En resumen, no sabemos si la limosna que se acordó pedir en agosto de 1555 para las obras del templo se pudo recaudar, dada la precaria situación que parecía atravesar la villa, como queda indicado. Lo que sí está claro son las dificultades económicas por las que pasaba la edificación del templo, reflejo de las que padecía la población.

x x x

Sobre estas dificultades económicas insiste el siguiente dato documental, que vamos a exponer a continuación, el cual nos pone de relieve uno de los modos de vida —**grangerías** se decía entonces— más importantes de Albacete. Es un acuerdo municipal de octubre de 1566, cuya anotación marginal ("Sobre las viñas/para la yglesia") es ya significativa. Dice así:

"Estando así juntos se dió una petición en el dicho ayuntamiento por el vicario y curas desta villa en que dizen la neçesidad que la yglesia mayor de señor san Juan de aquesta villa (sic) e lo mucho que deve y cómo no tiene con qué poderse obrar para que los vecinos desta villa consientan que la yerba y pánpana de las viñas se arriende en cada un año para algunos años para que se obre la dicha yglesia, e aviendo visto la dicha petición y la neçesidad que ay que la dicha yglesia se obre y la poca renta que tiene y lo mucho que deve, acordaron que se trate que los vecinos desta villa tengan por bien que se arrienden las viñas para el dicho efeto la yerba y pánpana dellas y para lo tratar que se haga con voluntad de los dichos vecinos, acordaron que se haga ayuntamiento abierto el domingo primero viniente, e que se aperçiba que aya sermón el dicho día en la dicha yglesia para que haga saber lo suso dicho a los vecinos desta villa y para que se hallen en el dicho ayuntamiento y asimismo se pregone publicamente el dicho ayuntamiento para que a todos sea notorio y dé (sic) sus pareçeres sobrello" (12).

En primer lugar señalemos que este año de 1566, en que el clero hace la petición transcrita, pertenece ya al período constructivo del templo iniciado en 1562, período durante el cual lo que se construye principalmente es la Sacristía, aparte de otras obras menores; la fábrica de la iglesia queda detenida, sin llegar a concluirse, y la cubierta de madera que hiciera Benito de Villanueva entre los años 1555 y 1557 habría de tener una larga **provisionalidad** hasta que a fines del siglo XVII se hicieran las bóvedas que actualmente vemos.

Podemos intuir que de esa paralización es responsable, al menos en gran medida, la situación económica puesta de manifiesto en esa queja tan repetida de que **la renta de la iglesia es poca**, aunque también es preciso señalar que

(11) A pesar de ello, se prometía la ayuda de 450 ducados, arbitrando, entre otros medios, el pedir a los vecinos "que ayuden como mejor puedan". Se trataba, pues, de pedir otras mandas, aunque esta vez para un asunto distinto al de la construcción de la iglesia.- Lib. Mun. 64, F. 170, sesión municipal de 20-II-1556. Secc. Municipios.- A.H.P.Ab.

(12) Lib. Mun. 65, F. 133 v., sesión de 31-X-1566.- Secc. Municipios. A.H.P.Ab.

los gastos de cuentas de fábrica de 1570 y 1571 son bastante elevados, los más altos de este período de escasa actividad constructiva iniciado, como decíamos, en 1562 (13).

Pero ese año de 1566, en que el clero se dirige al ayuntamiento para pedir el arriendo de las viñas, los gastos que figuran en las cuentas de fábrica del templo son de los más bajos (14). Ello nos indica, probablemente, los apuros económicos de la iglesia en esa fecha, lo que justifica sin duda la petición que hacen el vicario y los curas de la villa, arguyendo **la necesidad** que la iglesia tiene, **su poca renta y lo mucho que debe**.

Desde otro punto de vista, el acuerdo municipal transcrito nos informa de actividades productivas de la villa. El clero solicita "que los vecinos... consientan que la yerba y pánpana de las viñas se arriende en cada un año... para que se obre la dicha iglesia". Ello es un dato más entre los que tenemos para el siglo XVI relativos a la importancia que las viñas tenían en la economía de Albacete. Junto con los cereales y las huertas eran el principal cultivo de la villa; así, con frecuencia se nombran **vehedores** de panes y viñas o se dictan ordenanzas sobre el vino; en el año 1555, por ejemplo, se decía "Que en esta villa ay muchos vecinos, la mayor parte del pueblo, que byben de viñas", y en 1556, con motivo de un acuerdo sobre caza de aves, se hablaba de "aver muchas viñas" en esta villa (15).

El texto transcrito nos indica igualmente la importancia que entonces tenía para la villa la ganadería, acreditada también por otras noticias que nos hablan de comunidad de pastos con otras poblaciones del marquesado o se refieren a problemas por el registro de ganados. A este respecto, como prueba de esta riqueza ganadera, se hablaba en 1556 de "la gente principal y rica (de la villa) que bybe de la grangería de ganados" (16).

Interesa señalar, para comprender mejor el texto que estudiamos, que era costumbre en Castilla dejar entrar los ganados en los viñedos, una vez hecha la vendimia, para que pastaran las pámpanas, según nos informa Klein. Para el cultivador, la presencia de los animales suponía el abonado del suelo "a la vez que los pastores estimaban los pámpanos como el mejor pienso para su ganado" (17). No parece que las rentas que se cobraban por este arrendamiento fueran altas, pues —como dice el mismo autor— el abonado y el despampanado de los viñedos "estaba considerado por los agricultores como

(13) Sobre 1.329.101 maravedís para las cuentas de 1570, que comprenden aproximadamente tres años y medio; 320.390 maravedís para las de 1571. (Sobre los datos publicados por Mateos y Sotos, p. 244 y 245).

(14) Unos 98.340 maravedís para un período de casi dos años. (Sobre los datos publicados por Mateos y Sotos, p. 244).

(15) Lib. Mun. 64, F. 120 v. (sesión de 5-I-1555. Ordenanza sobre el vino) y F. 195 (sesión de 10-X-1556). Secc. Municipios.- A.H.P.Ab.

(16) Lib. Mun. 64, F. 181, sesión municipal de 15-IV-1556.- A.H.P.Ab.

(17) KLEIN, Julius: **La Mesta**, Alianza Editorial, Madrid, 1979, p. 312.

una compensación suficiente”.

Vemos como el clero de san Juan solicitaba, en relación con esta costumbre, el importe del arrendamiento de “la yerba y pánpana de las viñas”, acaso porque, no siendo altas las rentas percibidas por ello, no se causaría a los vecinos gran trastorno individual, pero en conjunto, dado que las viñas debían de ser muchas, la cantidad total que podría recaudarse sería de cierta entidad.

Por último, hagamos notar como es también indicativo de la importancia de las viñas en Albacete el hecho de que el ayuntamiento decida celebrar un concejo abierto para que los vecinos dieran su parecer ante la petición eclesiástica (18).

x x x

El siguiente acuerdo municipal, de finales del año 1568, es también interesante, porque revela la preocupación del concejo de la villa por la continuación de la obra del templo y refleja la riqueza de ornamentos que éste tenía, lo que a juicio del ayuntamiento era causa de la paralización de la construcción. Es el siguiente:

“Tratose que la yglesia mayor desta villa no se puede acabar de obrar e cubrir e ynformados de la causa por que no se cubre es porque los brosladores tienen horden con los provisores e visitadores deste obispado que les den hornamentos que hazer y se an fecho en este villa muchos y a esesivos preçios, de manera que se a gastado toda la renta de la dicha yglesia y aora está empeñada en más de mil ducados y nuevamente se mandan hazer otros hornamentos, y porque conviene que la dicha obra de la yglesia vaya adelante e se cubra, acordaron quel señor Pablo Fernández, regidor, vaya a la ciudad de Murçia a tratar con el señor obispo de Cartagena del dicho negoçio e suplicalle de parte desta villa remedie en que se cubra la yglesia e mande tasar los hornamentos fechos hasta aora y lleve ystrucción de lo que a de hazer...” (19).

El año de 1568 en que se adopta este acuerdo, forma parte —según quedó indicado— del período constructivo del templo iniciado en 1562 en que lo único importante que se hace es la sacristía, mientras quedaba inconclusa la obra general, que además estaba sin bóvedas. Pero, como vemos, ello preocupaba al ayuntamiento: “Tratose que la yglesia mayor... no se puede acabar de obrar e cubrir... y porque conviene que la dicha obra... vaya adelante e se cubra...”. Esta preocupación es realmente la razón de lo acordado. El concejo encuentra el motivo de la paralización de las obras en el excesivo gasto en or-

(18) Tal ayuntamiento abierto se celebraría probablemente en la iglesia de San Juan, puesto que había de ser en domingo y precedido de un sermón relativo al caso; no conocemos el resultado del mismo, ya que los libros no lo recogen. Sabido es que este tipo de concejos abiertos se celebraban en el s. XVI con carácter extraordinario, cuando afectaban a la villa y sus vecinos de un modo especial y, al menos uno de éstos —ya en 1601— se celebró en San Juan, aquel en que se juró guardar la fiesta de San Roque por su intercesión contra la peste.

(19) Lib. Mun. 65, F. 289, sesión de 11-XII-1568.- Secc. Municipios.- A.H.P.Ab.

namentos, razón por la cual "se a gastado toda la renta de la dicha yglesia y aora está empeñada en más de mil ducados". El concejo ve la causa de ello en un entendimiento, no muy honrado, entre los brosladores (bordadores) y los provisores y visitadores del obispado y cree que los precios que aquellos llevan son excesivos. Por todo ello, es evidente el malestar del cabildo municipal, que reflejará sin duda el de los vecinos de la villa.

Sin entrar a analizar si había o no razón para desconfiar de los bordadores, puesto que no hay datos para ello, lo que está claro a través de las cuentas de fábrica (20) es la atención concedida a los ornamentos a partir de 1562 y hasta 1573. Así, en el primero de estos años se manda hacer la Sacristía de modo que en ella "**puedan caber unos cajones grandes para los ornamentos que tiene la dicha yglesia**". Y en 1570 (después de haberse anotado varios pagos a bordadores de este año y de otros anteriores) se ordena al mayordomo que ponga en la Sacristía "**unos cajones grandes para que estén los ornamentos ricos de la iglesia** de manera que no se quiebren ni se echen a perder las cenefas". Ello indica, como decíamos, la importancia concedida por entonces a las vestimentas litúrgicas.

A este respecto, y a mayor abundamiento, los gastos de fábrica desde las cuentas de 1563 a las de 1573 nos muestran cantidades ciertamente elevadas pagadas a bordadores, lo que justificaría la queja del cabildo municipal contenida en el acuerdo transcrito. Está claro que el criterio del clero y el del concejo sobre prioridad de gastos no era el mismo; mientras éste quería que la iglesia se acabara y se cubriera, aquel daba más importancia a los ornamentos, llevado sin duda por el deseo de lograr una ostentosa celebración del culto (21).

Lo cierto es que las cantidades pagadas a bordadores en las cuentas comprendidas entre 1563 y 1573, ambas inclusive, suponen 888.494 maravedís de un total de 2.447.715, es decir, un 36,29%, cantidad verdaderamente elevada, que justifica, como queda dicho, el disgusto del ayuntamiento.

Por otra parte, los gastos de fábrica más altos de todo este período son los de 1570, cuyas cuentas comprenden las de 1568 —fecha de la protesta del concejo—, y entre aquellos gastos los relativos a bordadores alcanzan la proporción más alta respecto al total de pagos, un 45,34%, observándose una continua subida de este capítulo de ornamentos de las cuentas de 1563 a

(20) MATEOS y SOTOS, Rafael, op. cit., págs. 240 y 247, que recoge las cuentas de fábrica, de quién tomo los datos básicos.

(21) Los otros pagos hechos entre aquellos años de 1563 y 1573 se refieren principalmente a la Sacristía y a los herederos del maestro cantero Martín de Gazaga, deuda esta a la que, junto con otras probables a bordadores, se debe de referir el acuerdo municipal transcrito cuando dice que la iglesia "**está aora enpeñada en más de mil ducados**".

1570 (22). Parece, pues, que la queja del concejo se producía efectivamente en un momento en que la inversión de dinero en vestiduras litúrgicas iba a más o había alcanzado la cota más alta de estos años. Y parece tener razón también cuando se queja de que “nuevamente se mandan hazer otros hornamentos”.

No conocemos qué resolvería el obispo de Cartagena respecto a la protesta municipal de que remediara “en que se cubra la yglesia e mande tasar los hornamentos fechos hasta aora”. Pablo Fernández, regidor a quién fue encomendado el negocio, informa más tarde, en febrero de 1569, que el Obispo ha proveído sobre ello, pero la escueta noticia municipal no permite conocer el contenido de la resolución (23). Sólo más tarde, en la visita de 1571, se ordenaba que se prosiguiera “en cubrir la bóveda de la ...iglesia”, pero después de que se hubiera hecho la Sacristía y terminado la capilla del Bautismo.

A pesar de la protesta municipal, los gastos en ornamentos continuaron, como se ve en las cuentas de fábrica de 1571 y de 1573, en parte al menos como consecuencia de obras encargadas anteriormente. Luego, en verdad, en las cuentas siguientes, hasta 1583 (las últimas conservadas) no parecen constar grandes gastos por este capítulo, pero hay que señalar que el conjunto de los pagos adquiere en esos últimos años un volumen total muy bajo, lo que indica probablemente que la iglesia no tenía mucho dinero para emplear en nada.

× × ×

Hemos visto, a propósito del acuerdo anterior, un cierto roce entre la iglesia y la villa. Hubo otros también acerca del nombramiento de mayordomo. Ya los Reyes Católicos, según Mateos y Sotos, por carta fechada en Medina del Campo a 7 de marzo de 1489 ordenaban al Deán de Cartagena que respetara la costumbre inmemorial que tenía la villa de nombrar tal cargo para la iglesia (24). Según el mismo autor, en 4 de junio de 1577 el visitador de San Juan se informó de que los seglares no favorecían a la iglesia por el hecho de no ser lego el mayordomo, por lo que se decidió el nombramiento del regidor

(22) La proporción de los ornamentos en los gastos totales es la que se indica a continuación, para los correspondientes años de visitas: 1563: 24,61%; 1565: 25,82%; 1566: 34,57%; 1570: 45,34%; 1571: 42,41% (Siempre sobre los datos publicados por Mateos y Sotos). En 1573 sólo se debieron de pagar por el capítulo comentado 17.442 maravedís que se debían al bordador Martín Sánchez, lo que ya supone muy poco dentro del total de gastos de este año, quizá un 5,8% o menos.

(23) Lib. Mun. 65, F. 296 (Sesión de 5-II-1569): “dió razón en este ayuntamiento el señor Pablo Fernández como él por mandado deste ayuntamiento a ydo a la çiudad de Murçia a pedir al obispo de Cartagena sobre el reparo y cubierta de la yglesia, dió una carta del obispo de Cartagena en que dize se a mandado al provisor sobre ello e se remite (sic) a lo que dirá el señor Pablo Fernández y dió razón que el obispo proveyó sobre ello...”.- Secc. Municipios. A.H.P.Ab.

(24) MATEOS y SOTOS, op. cit., p. 232.

Juan Cebrián (25). No se había cumplido, pues, el antiguo mandato regio, y el asunto no debía de estar resuelto definitivamente aún en julio de 1577 cuando el ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo, que nos informa de que el concejo era patrón de la iglesia y podía nombrar el mayordomo de ella. Dicho acuerdo dice así:

“...dixeron que en esta villa está el muy magnífico y reverendo señor visitador en este obispado de Cartagena por el ilustre y reverendo don Ginés Capata obispo deste obispado, y conforme a una provisión real sobre carta de la reyna nuestra señora parece que da liçençia a este cabildo para que, como patrón que es de la yglesia mayor de esta villa, nonbre en cada un año un mayordomo para la fábrica de la dicha yglesia y del ospital desta villa y para tratarlo y comunicarlo con el dicho señor visitador lo cometieron a los señores Miguel Garijo Benítez y Juan Carrasco para que, junto con el asesor de este cabildo y escribano, hablen el dicho visitador, los quales traten deste negoçio de la mayordomía y de otros negoçios que en nonbre deste cabildo irán informados... y si fuere neçesario de lo que resultare se dé aviso para que se junten los demás oficiales de este cabildo y en todo se provea lo que más conuenga...” (26).

El asunto de la provisión de mayordomo de la iglesia seguía pendiente al año siguiente, pues el 26 de abril de 1578 se comisionaba por el ayuntamiento “a los dichos señores diputados (seguramente Juan Carrasco y Miguel Garijo) para que hagan diligencias sobre la mayordomía desta dicha yglesia en Murçia a requerir con la provisión que esta villa tiene...” (27).

Finalmente, por lo que a este asunto del patronazgo y mayordomo de la iglesia se refiere, otro dato documental, municipal también, nos informa de que Carlos I había confirmado a la villa aquella potestad reconocida por los Reyes Católicos. El texto es de septiembre de 1578 y es el siguiente:

“Sobre la provisión de la yglesia para mayordomo della.- En este ayuntamiento nos los escribanos dimos razón que por mandado del ayuntamiento entregamos al señor Juan Carrasco una sobrecarta del emperador don Carlos, que esté en gloria, por la qual manda quel Deán y cabildo de Cartagena que dexen nonbrar al conçejo desta villa mayordomo de la yglesia de señor san Juan y no se a buelto, mandose que se le notifique la buelba...” (28).

× × ×

Conocemos también una pequeña noticia, sin demasiada importancia, desde luego, pero que, en todo caso, refleja la intervención del ayuntamiento y la villa en los asuntos de la edificación del templo, en este caso de uno de sus anejos tan prosaico como las letrinas. Ignoramos las causas que mueven al

(25) Ibidem. Págs. 247 y 248.

(26) Lib. Mun. 67, F. 292, sesión municipal de 20-VII-1577, que coincide con la fecha del acta de la visita al templo de ese año.

(27) Ibidem, F. 369 v. Sesión de 26-IV-1578.- A.H.P.Ab.

(28) Ibidem, F. 396. Sesión de 24-IX-1578.

síndico a presentar su petición. He aquí el dato:

“En este ayuntamiento se leyó una petición presentada por el bachiller Díaz, síndico, que pide manden cesar la obra de las letrinas que se hazen en la yglesia mayor del señor san Juan desta villa en la calle de San Julián, cometiose a los señores diputados o qualquier dellos para que lo vean e provean justicia” (29).

Tales letrinas se habían mandado construir por el visitador en 1578: “...que a la puerta falsa de la sacristía se haga una traspuerta y latrinas para que los clérigos se puedan proveer...” (30).

Pagos por tal obra se hacían aún en 1580 y 1581, por lo que parece que la opinión del bachiller Díaz no debió de prosperar.

× × ×

Por último, en cuanto a noticias documentales se refiere, he encontrado otra que no permite, a mi juicio, interpretación alguna. Es un pago a un cantero el año de 1597:

“...a Pedro Chabarría, cantero vezino de Chinchilla, residente en esta villa, doze ducados a cuenta de lo que se le da **para haçer la torre donde esté el rrelox, atento se abía derribado la que estaba fecha para haçer la obra de la yglesia...**” (32).

Quizá la torre que se había derribado sea la misma de que nos habla Mateos y Sotos, hecha a comienzos del siglo XVI: “La torre del reloj —que es obra concejil, aunque esté en la parroquia— se edificó... a principios de este siglo (el XVI)... La obra se terminó en Agosto de 1517, poco más o menos” (33).

No sabemos cuando se derribó, ni dónde se construiría la nueva, que se había concertado en 40 ducados con este Pedro Chabarría, a quien otras noticias llaman —y su apellido lo acredita— **bizcayno**.

Poco permite, pues, lo escueto del dato, si no es ponerlo en relación con el que nos da Mateos y Sotos y registrar el nombre de un nuevo cantero vizcaíno, de los numerosos que en aquellos tiempos desarrollaban su actividad

(29) Ibidem. F. 461 v. Sesión de 5-IX-1579.

(30) MATEOS Y SOTOS, op. cit., p. 248 y 249.

(31) Libro de cuentas de propios Mun. 231, F. 174 (cuentas de 1596 a 1597). Secc. Municipios. A.H.P.Ab.

(32) Ibidem. F. 181, libramiento de 6-nov.-1597.

(33) MATEOS Y SOTOS, op. cit., Monografía “Paseos por Albacete en el siglo XVI”, págs. 156 y 157.

por Castilla (34).

x x x

Finalmente, aparte ya de las noticias de procedencia municipal que se han comentado (35), creo que otros datos ya publicados permiten atribuir a Juan Cubero, maestro cantero de la Sacristía, que trabajó también en Chinchilla, una pequeña obrita, sin interés artístico desde luego, pero curiosa. Es el cuarto que se eleva sobre la actual capilla del Bautismo, entonces del Licenciado Pérez, y que no tiene comunicación con la iglesia; solamente una ventana la relaciona con el exterior.

Mateos y Sotos nos ofrece el dato de las cuentas de fábrica tomadas en 1577 referente al pago "a Juan Cubero cantero... por un **ensancho** que hizo en la dicha iglesia **sobre la capilla del licenciado Pérez**" (36). Pero este autor no identifica esta capilla. García-Saúco lo hace, pero no cita este dato (37) que nos da Mateos.

Tal ensancho sería sin duda el espacio situado sobre la citada capilla, al que me refiero. Un año más tarde, en la visita de 1578, se habla ya de "los estantes y **sala** que está sobre la dicha capilla", pero no parece realizarse entonces ningún pago por ella. Esta **sala** será, pues, el **ensancho** de que tratan las cuentas del año anterior.

x x x

Hemos visto así una serie de noticias y datos que nos han permitido intentar precisar algún aspecto de la obra del templo y acercarnos a la historia

(34) Es curioso el silencio documental respecto a la torre que la iglesia tuviera. En las cuentas de fábrica sólo se habla de ella en tres ocasiones, y siempre de forma escueta. En 1557 es un pago a Pedro de Villanueva "de enejar las campanas e... subirlas a la torre"; en 1561 es un pago a Martín Birada, vizcaíno, "por cierta obra que hizo en (la) torre de la iglesia", y en 1581 es otro pago "a Pedro Ruiz y a los demás que hicieron la escalera de la torre..." - ¿Sería esta torre la que aparece en la fotografía que publica Mateos y Sotos en su trabajo?. ¿Pudo ser esta torre la concertada con Pedro Chabarría?

(35) Otra pequeña noticia documental, sin mayor importancia, es la siguiente, referente a la venida a Albacete, al finalizar el siglo XVI, del arquitecto Pedro Monte, que levantó por encargo del Obispo el plano de la iglesia de San Juan que se conserva en el Archivo Histórico Provincial, indicando hasta donde estaba construida la obra en 1597, año de su visita. Se trata de la anotación de un libramiento de 18 de enero de dicho año; dice así: "**a Pedro Monte, maestro mayor de las obras deste Obispado** de doze días que se a ocupado de venir de la çiudad de Murçia a esta villa y estada en ella e buelta a la dicha çiudad, **que bino a traçar la obra e torre de la yglesia mayor desta villa**". (Libro Mun. 231, F. 174. Cuentas de propios de 1596 a 1597. Mayordomo Antonio Benítez.- Secc. Municipios A.H.P. de Ab.).

(36) MATEOS Y SOTOS, op. cit., p. 248.

(37) GARCIA-SAUICO, op. cit., Vid. págs. 27 y 59.

constructiva del mismo, poniéndola en relación con aspectos económicos y sociales de la villa en que aquel se levantaba. Se han examinado, p.e., sobre bases documentales, las dificultades económicas, el intento de salvar éstas por limosnas o arrendamientos de viñas; se han puesto de manifiesto aspectos relativos al patronazgo de la villa sobre la iglesia y algunos roces entre aquella y ésta.

Si con ello se ha aportado alguna luz más, aunque sea mínima, sobre la historia de Albacete, se habrá cumplido el objetivo de este artículo.

A.S.C.